



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 1 de noviembre de 2024

VISTO:

El EXP-USL: 6678/2020, Área N° 7 “Estrategias de Producción” del Departamento de Comunicación, solicita llamado a Concurso, público y abierto, para UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semi-Exclusivo, carácter Efectivo, con temas relativos a “Comunicación Multimedial”, para la Licenciatura en Periodismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 7 “Estrategias de Producción” del Departamento de Comunicación, solicita llamado a Concurso, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, Semi-Exclusivo, Efectivo, con temas referidos a “Comunicación Multimedial”, para la carrera de Licenciatura en Periodismo.

Qué Dirección Administrativa, a fojas 40, realiza la imputación del cargo.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión ordinaria del día 31 de marzo de 2021, aprobó por unanimidad, el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que el Consejo Superior, en su sesión del día 18 de mayo de 2021, aprobó mediante Resolución Consejo Superior N° 77/2021, el llamado del presente concurso y la conformación del jurado.

Que dicho llamado a concurso se registró por la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997 y su complementaria, la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020.

Que teniendo en cuenta el Artículo 1° de la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020, el Tribunal Examinador para evaluar los Concursos para proveer Docentes de Designación Efectiva, puede conformarse con hasta DOS (2)



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



integrantes en modalidad no presencial, en las distintas instancias de evaluación de antecedentes, clase de oposición, coloquio y elaboración del dictamen final del concurso, comunicando fehacientemente a los inscriptos, que serán evaluados con esa modalidad. El Tribunal deberá establecer de común acuerdo, la plataforma para funcionar.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS HUMANAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso, público y abierto, de antecedentes y oposición, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, Semi-Exclusivo, Efectivo, con destino al Área N° 7 “Estrategias de Producción”, con temas relativos a “Comunicación Multimedial”, para la Licenciatura en Periodismo.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción por el término de TREINTA (30) días hábiles universitarios, desde el día LUNES 4 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (04-11-2024), a partir de las 8:00 horas, hasta el día LUNES 16 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (16-12-2024), hasta las 12:00 horas, por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 3°.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso:

TITULARES:

PROF. Fernando IRIGARAY (Universidad Nacional de Rosario)



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



PROF. María Inés CUELLO (Universidad Nacional de San Luis)

PROF. Viviana PONCE (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTES:

PROF. Santiago ALBARRACÍN (Universidad Nacional de Avellaneda)

PROF. Florencia CACACE (Universidad Nacional de San Luis)

PROF. Carlos CANGIANO (Universidad Nacional de San Luis)

ARTÍCULO 4°.- La recepción se realizará a través del envío de un correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas: mesadeentradasfch@gmail.com, en el plazo perentorio establecido por resolución del llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre.

ARTÍCULO 5°.- El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden:

1° Archivo PDF con el formulario de inscripción correspondiente que obra en Anexo I de la presente disposición y el Currículum Vitae del aspirante debidamente firmado.

2° Archivo PDF con el índice y las probanzas, ordenadas de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas de Consejo Superior N° 13/2023 ó N° 15/1997 y Ordenanza Consejo Directivo N° 1/2024 (OCD04-1/2024), según corresponda.

Requisitos para la presentación de archivos PDF: deberán ser archivos preferentemente no superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes.

En el caso de los archivos que contengan escaneos de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución media. Los



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



archivos se podrían recepcionar en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico u otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado.

ARTÍCULO 6°.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación “Notificaciones Electrónicas UNSL” (Ordenanza Rectoral N° 6/2021), a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en Libro de Resoluciones y archívese.

MIV

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 01/11/2024 08:53:47
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 01/11/2024 09:46:26
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 01/11/2024 10:24:24
Razon: Autorizado por Viviana Edith Reta